CONTRATO Nº 17/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA PRIMERA REGION SANITARIA", - ID 242043.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - PRIMERA REGION SANITARIA - CONCEPCION, domiciliado en Dr. Marcial Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral representado para este acto por el Director Regional Sr. Dr. Milciades Daniel Sánchez Denis con Cédula de Identidad N° 1.641.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. RUC 80001812-5**, domiciliada en Calle 9 y 5ta – Zona Fernando de la Mora, Gran Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Dejesus Centurión Slowornek, con Cédula de Identidad N° 2.424.012, según consta en el anexo del Poder Especial de fecha diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, conforme a los términos de los Estatutos de la C.I.S.A, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA PRIMERA REGION SANITARIA", I.D./P.A.C. Nº 242043.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA PRIMERA REGION SANITARIA",** conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la SUOC Nº01, según Expediente de la DNCP Nº 322774. ID 242043, por el cual el PROVEEDOR proveerá a la PRIMERA REGION SANITARIA – CONCEPCIÓN, en la forma indicada más adelante, la **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA PRIMERA REGION SANITARIA",** detallados en su oferta.---------- ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas: (no corresponde)

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **350** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES guaraníes (Gs. 125.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 242096.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 17/2012,** convocado por **LA PRIMERA REGION SANITARIA - SECCION DE SUOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 42/2012**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 30 de setiembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
2	51121743-001	Amlodipina (besilato)	3.500	810	2.835.000
3	51101511-001	Amoxicilina	5.000	700	3.500.000
4	51101511-001	Amoxicilina	500	9.000	4.500.000
6	51101567-001	Ampicilina (sal sódica)	1.000	5.200	5.200.000
7	51101567-001	Ampicilina + Sulbactam	300	9.500	2.850.000
10	51101507-004	Bencilpenicilina benzatinica	500	5.000	2.500.000
12	51101578-002	Cefazolina	1.000	5.500	5.500.000
13	51101593-001	Cefotaxima	1.000	5.500	5.500.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION REGION SANITARIA CONCEPCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

15	51101542-001	Ciprofloxacina	5.000	1.300	6.500.000
17	51181704-016	Dexametasona Fosfato Disodico	900	6.000	5.400.000
18	51142104-002	Diclofenac Sódico	500	1.000	500.000
20	51172111-004	Domperidona	500	1.050	525.000
22	51121715-003	Enalaprilato	200	10.500	2.100.000
23	51131805-002	Etamsilato	100	7.000	700.000
26	51191510-002	Furosemida	300	960	288.000
27	51101584-006	Gentamicina	300	5.500	1.650.000
37	51142138-001	Ketorolac	500	3.500	1.750.000
40	51171806-001	Metoclopramida	500	910	455.000
41	51171806-001	Metoclopramida	500	3.500	1.750.000
42	51101603-001	Metronidazol	5.000	250	1.250.000
43	51101603-001	Metronidazol	100	5.500	550.000
44	51131503-006	Multivitaminas (Sulf. Fe+ Vit. C + Ac.Fol.+ Vit. B1 + B2 + B6+ B12)	10.000	220	2.200.000
47	51181713-002	Prednisona	1.000	280	280.000
48	51181713-002	Prednisona	1.000	430	430.000
TOTAL GENERAL					58.713.000

SON GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL (Gs.58.713.000)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Banco HSBC Cta. Cte. N° 661695/001.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1.1. Las Órdenes de Compras: será emitida por el Departamento Administrativo. Dr. Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral, Concepción Telf.: 0331-242314.

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 30 (treinta) días calendarios de la recepción física de la Orden de Compra. Las Órdenes de Compra será emitida conforme a los 2 días de recepción de los antecedentes del llamado en la Sección de SUOC..

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION REGION SANITARIA CONCEPCION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ítem	Código	Descripción	Cantidad
2	51121743-001	Amlodipina (besilato)	3.500
3	51101511-001	Amoxicilina	5.000
4	51101511-001	Amoxicilina	500
6	51101567-001	Ampicilina (sal sódica)	1.000
7	51101567-001	Ampicilina + Sulbactam	300
10	51101507-004	Bencilpenicilina benzatinica	500
12	51101578-002	Cefazolina	1.000
13	51101593-001	Cefotaxima	1.000
15	51101542-001	Ciprofloxacina	5.000
17	51181704-016	Dexametasona Fosfato Disodico	900
18	51142104-002	Diclofenac Sódico	500
20	51172111-004	Domperidona	500
22	51121715-003	Enalaprilato	200
23	51131805-002	Etamsilato	100
26	51191510-002	Furosemida	300
27	51101584-006	Gentamicina	300
37	51142138-001	Ketorolac	500
40	51171806-001	Metoclopramida	500
41	51171806-001	Metoclopramida	500
42	51101603-001	Metronidazol	5.000
43	51101603-001	Metronidazol	100
44	51131503-006	Multivitaminas (Sulf. Fe+ Vit. C + Ac.Fol.+ Vit. B1 + B2 + B6+ B12)	10.000
47	51181713-002	Prednisona	1.000
48	51181713-002	Prednisona	1.000

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – 1ª REGIÓN SANITARIA – DIRECCIÓN – CONCEPCIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFARCISA"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Primera Región Sanitaria – CONCEPCION

Telefax 0331-242314

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2012.

Firmado por la Primera Región Sanitaria el SR. DR. MILCIADES DANIEL SANCHEZ DENIS, DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE)

Firmado por el SR. HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK CI Nº 2.424.012

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"